

Consulta sobre Normativa Reglamentaria

Procedimiento Especifico ADIF-PE-107-004-001-SA-I32

CONSULTAS SOBRE NORMATIVA REGLAMENTARIA Apartado 10. Registro (Portal RCF)

Documento de referencia RCF Fecha 04/12/2018

Localización dentro del documento

LIBRO TERCERO. CIRCULACIÓN

Capítulo 3 Trabajos y pruebas

Sección 3. Sistema de interrupción de la circulación con Entrega de Vía Bloqueada

3.3.3.3. Establecimiento

Art 3.3.3.3. Establecimiento (EVB)

Consulta

Con respecto a la duda respondida del artículo 3.3.3.2.:

En un trayecto con CTC, donde se encuentran ubicadas las estaciones A, B, C, donde A y B pertenecen a un CTC y la estación C a otro CTC diferente, se pretende realizar una petición de EVB para trabajar entre A y C. Por tal motivo pregunto:

1.- ¿Se puede en un solo proceso de EVB realizar la petición por parte del ET de los dos trayectos consecutivos, el establecimiento entre los dos RC y la concesión al ET.?

RESPUESTA/C 1.- Sí. El telefonema de solicitud del Encargado de los Trabajos (dirigido al Responsable de Circulación del CTC de A/B) deberá contemplar el trayecto entre las estaciones de A y C, así como en su caso la/s vía/s de estación/es que se requieran.

NUEVA CONSULTA: Si el trayecto que se solicita es entre A y D, siendo A y B pertenecientes a un CTC y las estaciones C y D pertenecientes a otro CTC diferente, ¿Se puede realizar una sola petición de EVB para trabajar entre A y D?. Según la respuesta anterior, entiendo que se puede hacer, siempre que se cumplan las condiciones del artículo 3.3.3.2., sobre todo en su punto 3 (El trayecto deberá estar libre de trenes). ¿Es correcto?

Respuesta

No es correcta su apreciación. La solicitud y concesión de la EVB deberá en todos los casos realizarse para un trayecto que gobierne y/o gestione el Responsable de Circulación que recibió la solicitud por parte del Encargado de los Trabajos, aplicándose en todo caso para un trayecto comprendido entre dos estaciones abiertas.

Fecha de Cierre: 11/01/2019

#397 13 12 2018 Página 1 / 1